

Cp

004815



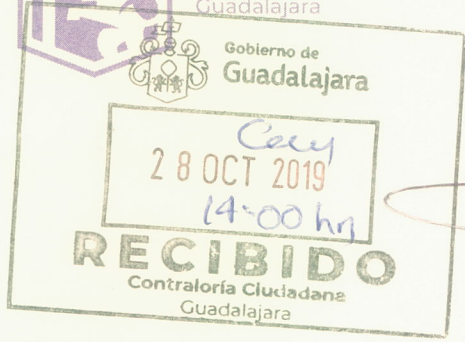
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

7 0 9 4 '19 OCT 28 A11 :58



Oficialis de Partes
Dirección de Obras Públicas

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1451/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

CTA

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG-247-2016**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil número 2, en la Colonia Vicente Guerrero del Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PRE-CI-247-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 05 Finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 08 observaciones documentales y siete físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **DA/288/2018** de fecha 12 de marzo de 2018 y **DA/627/2018** de fecha 21 de junio de 2018

Dichas observaciones no han sido atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se acompaña a éste Informe, y forma parte de él como si a la letra se insertase.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

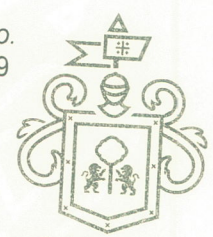
Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 22 de octubre de 2019

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-247-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/247/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-PRE-CI- 247-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil No. 2, en la Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Guadalajara, Jalisco"

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 29 de diciembre de 2016 al 27 de abril de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$119,447.47 pesos mexicanos
-------------------------------	--	---

Atendiendo a la orden de visita arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5, incluyendo el finiquito, se informa que en las estimaciones existen ocho observaciones documentales, y tiene siete observaciones físicas en las Estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 finiquito como a continuación se detalla:

- Estimación 01**, cuyo plazo de ejecución fue del día 29 de diciembre de 2016 al 15 de enero de 2017, hay 02 documentales y 03 físicas
- Estimación 02**, cuyo plazo de ejecución fue del día 16 de enero al 15 de febrero de 2017 hay 02 observaciones documentales y 01 observación física
- Estimación 03**, cuyo plazo de ejecución fue del día 16 de febrero al 15 de marzo de 2017, hay 02 observaciones físicas
- Estimación 04**, cuyo plazo de ejecución fue del día 16 al 22 de marzo de 2017, hay 01 observación documental
- Estimación 05 Finiquito**, cuyo plazo de ejecución fue del día 23 al 28 de marzo de 2017, hay 03 observaciones documentales y 01 observación física.

Se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, en revisión documental de las estimaciones, realizada el día 11 de junio de 2018, QUE falta anexar a las estimaciones croquis claros y legibles y con acotaciones de los trabajos ejecutados, además falta anexar evidencia de la entrega de los materiales recuperados y a la Estimación 05 Finiquito le falta anexar la evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública de la SFP.

Los conceptos observados por **falta de documentación** son los siguientes.

Anticipo

Falta anexar a la estimación el Convenio Adicional debidamente formalizado

Estimación 01

00014 Demolición por medios mecánicos y manuales de piso cerámico y/o mosaico de pasta de concreto. En la estimación falta los números generadores y los croquis con acotaciones de los trabajos ejecutados.

Estimación 02

000083 Suministro y colocación de pintura en bóvedas vinil acrílica para interiores y exteriores. En la estimación falta anexar los croquis con acotaciones de los trabajos ejecutados.

000167 Retiro de malla sombra existente a una altura de 6.00 mt con recuperación del material. En la estimación falta anexar el comprobante de la entrega del material recuperado.

Estimación 04

000220 Desmantelamiento sistema de internet con recuperación de materiales y entregado a dirección del centro. En la estimación falta anexar el comprobante de la entrega del material recuperado.

Estimación 05 Finiquito

000159 Limpieza fina de la obra (pisos, vidrios, muebles de baño etc) para entrega de la misma utilizando hidrolavadora. En la estimación falta los números generadores y los croquis con acotaciones de los trabajos ejecutados.

000161 Limpieza del área de banqueta y estacionamiento durante todo el proceso de la obra incluye: barrido. En la estimación falta los números generadores y los croquis con acotaciones de los trabajos ejecutados.

Falta anexar evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública de la SFP.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-247-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/247/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-PRE-CI- 247-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil No. 2, en la Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Guadalajara, Jalisco"

Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, en **visita de campo** realizada el día 11 de junio de 2018 que existen diferencias de volumen entre lo generado en las estimaciones y lo realmente ejecutado en obra. Los **conceptos observados por motivo de cobro en exceso**, son los siguientes.

Estimación 01

000012 Demolición por medios mecánicos y manuales de firme de concreto armado espesor variable de (de 8 a 20 cm), en los generadores de la estimación generan la demolición de firme de concreto armado de 8 a 20 cm de espesor y en obra el firme que se demolió era de 10 cm y de hormigón, por lo que existe la observación por la cantidad de 150.24 m2 de demolición de firme.

000016 Demolición por medios mecánicos y manuales de muro de mampostería o piedra braza o cualquier otro material, en los generadores de la estimación generan con este concepto la demolición de muro de ladrillo de lama a sogá de 14 cm de espesor, este concepto tiene un precio unitario de 293.38 pesos por m2 un costo más alto por demolerlo que por construirlo, este concepto aplica para la demolición de muros de mampostería de piedra braza, por lo que existe la observación por la cantidad de 47.45 m2 de demolición de muro de mampostería.

000048 Suministro, corte, habilitado y colocación de acero de acero de refuerzo en cualquier diámetro en cimentación, en los generadores de la estimación generan el acero en las zapatas de 2X2 mt de sección armadas con acero del No. 4 a cada 15 cm ambos sentidos y generan que son 53 piezas de 1.96 ml, y únicamente sería 28 piezas de 1.96 ml, por lo que existe la observación por la cantidad de 291.57 kg de acero.

Estimación 02

000169 Desmantelamiento de mamparas metálicas en baños incluye: acarreo a lugar de acopia, en los generadores de la estimación generan el desmantelamiento de mamparas metálicas en baños los generadores tienen un error en la sumatoria en el total de mamparas desmantelas, por lo que existe la observación por la cantidad de -73.24 m2 de desmantelamiento de mamparas

Estimación 03

000173 Boleados en aplanados con mezcla calhidra-arena 1:3 de 2 cms de espesor promedio, en los generadores de la estimación generan los boleados de las puertas y ventanas, los boleados de las puertas y ventanas ya están incluidos en la elaboración de boquillas de puertas y ventanas, por lo que existe la observación por la cantidad de 200.42 ml de boleados.

000201 Suministro y colocación de mezcladora para fregadero marca Helvex modelo MEF-SP-01, en los generadores de la estimación generan el suministro y colocación de la mezcladora para fregadero, en la estimación No. 4 estima las dos mezcladoras que están instaladas en la tarja y con un costo al doble que esta mezcladora, por lo que existe la observación por la

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-247-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/247/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-PRE-CI- 247-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil No. 2, en la Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Guadalajara, Jalisco"

cantidad de 1.00 mezcladora para fregadero.

Estimación 05 Finiquito

000028 Firme de concreto pulido de 10 cm de espesor (sobre firme existente) según muestra aprobada, en los generadores de la estimación generan el firme de concreto colado sobre firme de concreto, el trabajo ejecutado fue un piso de concreto acabado rayado y no se coló sobre firme de concreto ni se cortó firme de concreto ni se aplicó festerbond, por lo que existe la observación por la cantidad de 56.30 m2 de firme de concreto.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...

Artículo 55.- Primer párrafo...

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

De las fracciones I a la V...

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

Las fracciones VII y VIII...

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

De las fracciones X a la XI...

XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;

Tabla de observaciones de las estimaciones 01, 02, 03 y 05 Finiquito

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
	Estimación 01						
000022	0000012 demolición por medios mecánicos y manuales de firme de concreto armado de espesor variable (8 a 20 cms.). Incluye: mano de obra, herramienta, equipo de corte,	M2	150.24	0.00	- 150.24	\$ 230.49	-\$ 34,628.82

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-247-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/247/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-PRE-CI- 247-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil No. 2, en la Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Guadalajara, Jalisco"


	acarreo de escombros a lugar de acopio, herramienta, equipo, limpieza de escombros ocasionados por el mismo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.t.						
000035	000016 demolición por medios mecánicos y manuales de muro de mampostería o piedra brasa o cualquier otro material. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo de corte, acarreo de escombros a lugar de acopio, herramienta, equipo, limpieza de escombros ocasionados por el mismo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.u.o.t.	ML	47.45	0.00	- 47.45	\$ 293.38	-\$ 13,920.88
000067	000048 suministro, corte, habilitado y colocación de acero de refuerzo en cualquier diámetro en cimentación, zapatas y dados fy=4,200 kg/cm2 fijado a silleta plástica marca Simex serie mp, cp o su a la altura indicada en planos (no se permite piedras, bordos de concreto u otro procedimiento) (no se cuantifica para pago el alambre recocido, los ganchos, dobleces ni los tramos usados en el traslape de acero que se cobran en el precio unitario propuesto) incluye: cortes, ajustes, descalibres, desperdicios, ganchos, traslapes, dobleces, alambre recocido, materiales necesarios, mano de obra, herramienta menor y equipo.	KG	743.52	451.95	- 291.57	\$ 26.26	-\$ 7,656.62
	Estimación 02						
000095	000169 desmantelamiento de mamparas metálicas en baños, incluye; acarreo a zona de acopio para su posterior retiro, uso de equipo, herramienta y mano de obra.	M2	108.75	35.50	- 73.24	\$ 83.08	-\$ 6,084.77
	Estimación 03						
000096	000173 boleados aplanado apallado, con mezcla calhidra-arena 1:3, de 2 cm. De espesor	ML	200.42	-0.00	- 200.42	\$ 90.93	-\$ 18,224.19

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-247-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/247/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-PRE-CI- 247-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil No. 2, en la Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Guadalajara, Jalisco"

	promedio, hasta una altura máxima de 3.00 m., incluye: material, herramienta, equipo y mano de obra, acarreo de los materiales						
	000201 suministro y colocacion de mezcladora para fregadero marca helvex, modelo mef-sp-01, incluye; uso de mano de obra, herramienta y equipo y retiro de esta misma mezcladora, incluye; uso de mano de obra, herramienta y equipo. Misma que se pone a disposición de la supervisión por cambio de la misma a petición de la dirección del cdi.	PZA	1.00	0.00	- 1.00	\$ 1,710.67	-\$ 1,710.67
	Estimación 05 Finiquito						
000022	000028 firme de concreto pulido de 10 cms. De espesor (sobre firme existente) según muestra aprobada, a base de concreto hecho en obra f'c=150 kg/cm2, reforzado con malla electrosoldada 6x6/4-4, Festerbond como puente de adherencia, corte en firme de hasta 10 cms. De espesor. Incluye: suministro, cortes con disco, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, habilitado de acero, cimbra descimbra donde sea necesario, trazo, acarreos, desperdicios y todo lo necesario para su ejecución.	M2	56.30	0.00	- 56.30	\$ 368.49	-\$ 20,745.99
						Subtotal	\$-102,971.95
						IVA 16%	\$ 16,475.51
						Total	\$-119,447.47

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-247-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/247/13 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-PRE-CI- 247-13	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil No. 2, en la Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Guadalajara, Jalisco"



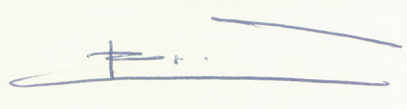
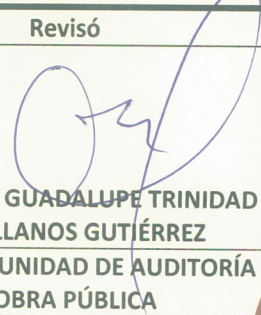
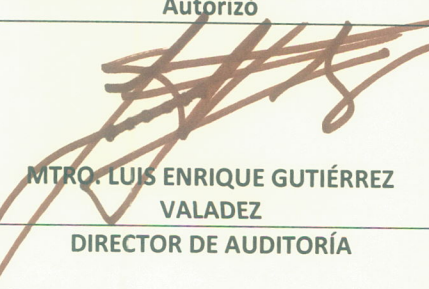
Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-247-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/247/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-PRE-CI- 247-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil No. 2, en la Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Guadalajara, Jalisco"

Recomendaciones	
<p><u>Correctiva:</u> El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras. • Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable. 	<p><u>Preventiva:</u> El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos. • Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

Solventación
En espera de respuesta.

Conclusión
Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 EDUARDO ROMERO GARCIA	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA